



ORDENANZA NÚMERO 36

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE: 2024-2025 TITULADA: "PARA REGLAMENTAR EL USO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE LAJAS, FIJAR TARIFAS DE ALQUILER, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 38 SERIE: 2017-2018" EN SU SECCIÓN QUINTA (5TA) PARA ESTABLECER UN CANON DE VENTICINCO DOLARES (\$25.00) DIARIOS POR EL USO DE LOS PARQUES Y CANCHAS MUNICIPALES CUANDO SEAN ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" según enmendada faculta al Municipio de Lajas, con todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo las funciones correspondientes de un gobierno local y de aquellas incidentales y necesarias para ejercer las facilidades conferidas como lo es el ejercer el Poder Legislativo y Administrativo, en todo asunto de naturaleza municipal en beneficio de la población y para el fomento y progreso de ésta, incluyendo, pero no limitando al orden y seguridad pública con sujeción a las leyes de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, ejerciendo el Poder Legislativo y teniendo aquellas facultades, deberes y funciones que le confiere la Ley 107-2020 dispone la imposición de penalidades por violación a las Ordenanzas y Resoluciones adoptadas conforme a la ley.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LAJAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 14 Serie: 2024-2025 a los fines de establecer un canon de veinticinco dólares (\$25.00) diarios cuando se realicen actividades con fines de lucro.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter necesario comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas, Oficina del Alcalde, al Departamento de Estado, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente. y a las demás agencias pertinentes para su acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, hoy 18 de junio de 2025, presentada en Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 13 Legisladores Municipales.

HON. IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GLORYDIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el 11 de junio de 2025.

HON. JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 36 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día martes, 10 de junio de 2025 firmada por el Alcalde el día miércoles, 11 de junio de 2025. Títulada:

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE: 2024-2025
TITULADA: "PARA REGLAMENTAR EL USO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE LAJAS, FIJAR TARIFAS DE ALQUILER, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 38 SERIE: 2017-2018" EN SU SECCIÓN QUINTA (5TA) PARA ESTABLECER UN CANON DE VENTICINCO DOLARES (\$25.00) DIARIOS POR EL USO DE LOS PARQUES Y CANCHAS MUNICIPALES CUANDO SEAN ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES.**

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 13 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino- Excusado
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Maritza Valentín Lugo
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

Abstenidos – 0

Excusados – 1

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy miércoles, 11 de junio de 2025.

GLORYDIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL